

INFO-SALUD

Boletín de Salud Laboral de  El Monte N° 1 - Enero 2005

Con la salida de este primer boletín informativo en temas de **Salud Laboral**, pretendemos llevar a cabo un reto largamente deseado por nosotr@s. Nuestro objetivo es acercar la prevención a tod@s l@s compañer@s, trasladando tanto información del desarrollo de la prevención en nuestra empresa, como noticias que consideremos de interés para tod@s, etc.

Conceptos Básicos de Salud Laboral

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es: "el estado de completo bienestar físico, psíquico, y social.", y no solamente la ausencia de enfermedad. Entonces, podemos decir que la salud consiste en algo más que el simple hecho de que no nos duela nada, o tengamos una determinada enfermedad. Aunque, se trata de una definición un tanto utópica, debemos acercarnos a ese completo bienestar.



¿Por dónde podríamos empezar?

Cuando hablamos de Salud Laboral, no significa que exista una salud en el trabajo y otra fuera de él, sino que sólo tenemos una salud, y es por ello que debemos cuidarla. Y es que la salud, también depende de las condiciones del trabajo, y además en gran medida, ya que éste constituye una parte importante de nuestra vida. Así pues, podemos decir que mejorando las condiciones de trabajo, mejoramos nuestra salud.

NOTICIAS DE INTERÉS

El borrador del R.D. pone en peligro el futuro de los Servicios de Prevención en las Mutuas

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales prepara un Real Decreto que pretende segregar de las Mutuas las actividades que estas llevan a cabo como Servicios de Prevención Ajenos. Supondría priorizar la obtención de

beneficios frente a la reducción de la siniestralidad laboral y pondría en peligro la estabilidad laboral de un colectivo cercano a los 8.000 trabajadores.

Por lo tanto, las Mutuas, deberán optar por continuar con la actividad o cesar en la misma. Si opta por la primera opción, deberá crear una nueva empresa que deberá tener la forma jurídica de S.A. o S.L., y denominarse Sociedad de Prevención. Su capital social habrá de pertenecer íntegramente a la Mutua. Deben regirse, para su constitución y funcionamiento, por las normas mercantiles.

Este borrador de Real Decreto supone un giro inesperado en la filosofía mantenida hasta el momento, desvirtuando el fin social que debe regir la actividad preventiva. Al dirigir la gestión de la prevención hacia el mercantilismo, se está priorizando la obtención de beneficios y el reparto de dividendos (fines últimos de las S.A. o S.L.), frente a la reducción de la siniestralidad laboral, lo que supone un flaco favor tanto a los trabajadores y trabajadoras de este país como a la sociedad en su conjunto.

Desde que Comfia tuvo conocimiento de la existencia de este borrador de R.D. iniciamos una serie de acciones tendentes a evitar las consecuencias que puedan resultar.

Creación del Observatorio de Salud Laboral (OSL)

El Observatorio de Salud Laboral (OSL) nace para recopilar, analizar y difundir información con el fin de conocer la evolución de los problemas de salud laboral y el desarrollo del sistema de seguridad y salud en España.

La Universidad Pompeu Fabra, la Unión de Mutuas y el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS), fundación de CCOO, son los impulsores del OSL, que pretende convertirse en

centro de referencia en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La creación del Observatorio de Salud Laboral se formalizó el 11 de enero, en Barcelona, con la presencia de M. Rosa Virós, rectora de la Universidad Pompeu Fabra, Juan Enrique Blasco, director gerente de Unión de Mutuas y Fernando Rodrigo, director de ISTAS.

Próximamente el Observatorio tendrá su propia página web.

Información sobre la Salud Laboral en nuestra empresa



Composición del Comité de Seguridad y Salud

Tal como establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales tenemos constituido un Comité Intercentros de Seguridad y Salud (CISS). Este es un órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

Este Comité está formado por 6 Delegados/as de Prevención por una parte, y por 6 representantes de la empresa. Por nuestra parte son miembros del CISS:

Aldea González, Javier
Barral Fernández, Ana Maria
Gómez Gordillo, Toñy
Rodríguez Pavón, José Angel
Serrano Cuenca, Fco. Manuel
Vázquez Lobo, Miguel Pedro



El CISS se reúne cada dos meses y en su seno se debaten todos los temas que afectan a la Salud Laboral.

Escuela de Espalda en Córdoba

Nos confirma la Unidad de Salud Laboral, que ya se ha organizado el curso de Escuela de Espalda en la provincia de Córdoba, que estaba previsto desde el tercer trimestre del 2004.

Es un curso que ya se ha celebrado 3 veces en Sevilla y otras tantas en



Huelva, con muy buen resultado, ya que el grado de satisfacción de los que lo han recibido es muy alto,

al notar una menor incidencia en sus "males", y para la empresa porque se le producen un menor número de bajas, consultas a las USL, y menos sesiones de tratamiento a los afectados. Los compañeros elegidos, lo han sido por el número de bajas o consultas realizadas a las USL, y que han manifestado interés en desarrollar el curso.

En los dos años anteriores, 2003 y 2004, hemos asistido como delegados de prevención, al desarrollo del curso, el primero en Sevilla y el segundo en Huelva, para comprobar el desarrollo de los mismos, y evaluar, en lo posible, el contenido del mismo.

Las fechas concretadas son las del 18 y 23 de Febrero, en horario de 9,30 a 13,30, y en la Escuela de Formación de Córdoba, situada en el Polígono Industrial Las Quemadas El número de

alumnos, como en todas las sesiones que se han celebrado, es de 10.

De los compañeros elegidos, 9 son de oficinas (uno por oficina) y otro de la Gerencia.

SABER MÁS SOBRE "Prevención"

¿Qué hemos de entender por **prevención de riesgos laborales**?

La propia Ley de Prevención de 1995 nos da una definición del concepto:

"Se entenderá por prevención el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo"; es decir cualquier medida de cualquier clase que se tome en la empresa, pensando no sólo en evitar, sino en disminuir los riesgos de la actividad laboral.

Prevención significa anticiparse.

En el concepto de prevención, entra el concepto de riesgo, que en nuestro caso es **riesgo laboral** y que es el concepto clave sobre el que se apoya toda la legislación de prevención de riesgos laborales.

"Se entiende como **riesgo laboral** la posibilidad de que un/a trabajador/a sufra un determinado daño derivado del trabajo". Un riesgo es una situación en la que pueden ocurrir cosas indeseadas.

Prevención de riesgos no es ni más ni menos que eliminar o controlar toda condición de trabajo que pueda suponer un daño para la salud de los trabajadores/as. Para ello es necesario evitar los riesgos y evaluar aquellos que no se pueden evitar, combatirlos en su origen, adaptar el trabajo a la persona, etc.



Delegados/as de Prevención:

Ciudad Real:

Gallego Sánchez, Ángeles
Montero Donoso, Gregorio

Córdoba:

Ahufinger Ruiz, Juan Ángel
Vázquez Lobo, Miguel Pedro

Huelva-Central:

Gallardo Mejías, Victoriano
Rodríguez Pavón, José Ángel

Huelva- Oficinas:

Barral Fernández, Ana María
Díaz Gil, José Manuel
Sáez Luna, Ana María

Málaga:

Iglesias Corrales, Manuel
Molina Rueda, Fernando

Sevilla-Central:

Gallardo Almenta, Marco Antonio
Silva Muñoz, Fernando
Suárez Pérez, Salvador

Sevilla-Oficinas:

Aldea González, Javier
Borrero Fernández, Josefa
Gómez Gordillo Toñy
Serrano Cuenca, Manuel

En aquellas provincias dónde no existen Comités de Empresa, los/as Delegados/as Sindicales ejercerán las facultades de Delegados/as de Prevención.

AFÍLIATE A **COMFÍA**

Nombre:.....

Centro de Trabajo:.....

Cuenta domiciliación:.....

Imprime y Envía por Valija a CCOO EL MONTE, ó entrega a tu delegad@ de Comfia.

